



OFICIO N° 114561
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2025

La Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar todas las acciones necesarias para proveer a los niños, niñas y adolescentes víctimas del incendio ocurrido en el sector de Chillancito, en la comuna de Concepción, de los suministros básicos y esenciales para su subsistencia, ejecutando todas las coordinaciones que correspondan con las entidades encargadas de la protección de los derechos de la niñez, con el propósito de resguardar el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, a la educación y a la protección de la integridad física y psíquica de los niños, niñas y adolescentes damnificados, indicando las medidas adoptadas por cada entidad en cumplimiento de lo solicitado, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y
RESPUESTA ANTE DESASTRES**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FA13A85C9E85229F



Valparaíso, 24 de julio de 2025.

A: **Javiera Toro.**
Ministra Desarrollo Social y Familia

Hedson Jonatan Díaz
Seremi Ministerio Desarrollo Social y Familia Biobio

Verónica Silva.
Subsecretaria de la Niñez.

Alicia Cebrián López.
Directora Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Alejandro Sandoval
Director Regional (Biobío) Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

DE: **Francesca Muñoz.**
Diputada de la República.

MATERIA: Solicita ejecutar e informar acciones urgentes en favor de niños, niñas y adolescentes damnificados por el incendio ocurrido en la comuna de Concepción.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar de vuestra entidad, lo que a continuación se indica:

Durante la presente jornada se registró un grave incendio en el sector de Chillancito, en la comuna de Concepción, que, según informaciones preliminares, habría afectado a 10 viviendas y aproximadamente a 50 personas. Entre los damnificados se encuentran al menos 8 niños que han perdido sus hogares, bienes y todo lo necesario para su subsistencia, como consecuencia de este voraz siniestro.¹

En este contexto de emergencia, y considerando la necesidad de brindar una protección especial y reforzada a favor de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; en la Convención sobre los Derechos del Niño; y en los demás cuerpos normativos pertinentes, es que solicito de forma urgente:

¹ Disponible en

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2025/07/24/gran-incendio-en-concepcion-gobierno-reporta-al-menos-8-casas-siniestradas-y-50-personas-afectadas.shtml>



1. Implementar todas las acciones necesarias para proveer a los niños, niñas y adolescentes víctimas del incendio los suministros básicos y esenciales para su subsistencia, tales como alimentos, vestuario, abrigo, insumos de higiene, atención médica y alojamiento.
2. Ejecutar todas las coordinaciones que correspondan con las entidades encargadas de la protección de los derechos de la niñez, con el fin de resguardar el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, a la educación y a la protección de la integridad física y psíquica de los niños, niñas y adolescentes damnificados por el incendio.
3. Informar respecto de las medidas adoptadas por cada entidad en cumplimiento de lo solicitado, indicando de forma detallada las acciones implementadas, la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados, y cualquier otra información relevante que dé cuenta de lo requerido.

Dios, guarde a U.S.

H.D FRANCESCA MUÑOZ.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

